



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO PRENDARIO** número **50001315300320170013400**, seguido por **BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8**, cuya cesionaria es la sociedad **REINTEGRA S.A.S. NIT 900355863-8** contra **MILLER ARTURO CAGUA VARGAS C.C. 86.066.692**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del vehículo de placas **MFT-991**, CLASE CAMPERO, MARCA MITSUBISHI, MODELO 2013, LINEA MONTERO, COLOR PLATA COOL, CARROCERIA WAGON, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR 4M41UAG6478, CHASIS JMYLYV98WDJ000104, CILINDRAJE 3200, UBICADO EN EL PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S UBICADO EN LA AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA VEREDA EL CONVENTO EN COPACABANA ANTIOQUIA.

TENGASE COMO EL 100% DEL AVALUO DEL BIEN MUEBLE LA SUMA DE **\$87.700.000.**, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal.

Como secuestre funge el Señor **Jorge Humberto Sosa Marulanda**, quien se ubica en la Carrera 41 No. 36 Sur-67 Oficina 305, Envigado Antioquia Celulares 332 29206 y 301 2052411.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado del bien mueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia.**

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F1%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Y2ZmOGM4ZTctZmY5OS00YjgxLWE2NjctYzFhNmRhZTkxNDkw%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=8643a7a8-ac35-4bee-8a7f-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

[178f97e680ca&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/178f97e680ca&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

MILTON HERNAN SANCHEZ SANCHEZ

Secretario

nebc

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b5b00fe0a921144c413a11cf761983447738bec2430664c5072ac067d3fa0b**

Documento generado en 05/05/2023 10:39:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>